



PLAN DE IGUALDAD



ASOCIACIÓN AVENTURA 2000

Reunidos en Madrid a 13 de mayo de 2016, el Equipo Coordinador y la Junta Directiva de la Asociación Aventura 2000, plantean una serie de líneas a contemplar en un futuro Plan de Igualdad que será sometido a Asamblea de Socios y Socias para su aprobación en el año 2017.

INTRODUCCIÓN:

Esta iniciativa surge de la necesidad de hacer real la igualdad entre hombres y mujeres, no sólo para los trabajadores y trabajadoras de la Asociación sino también para las personas voluntarias que colaboran además de ser impacto para los colectivos hacia quienes nos dirigimos: niños, niñas, adolescentes y familias en riesgo de exclusión del Distrito de San Blas.

Para ello esta propuesta contempla varias medidas y acciones que hemos agrupado para dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Promover la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de las trabajadoras y trabajadores.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad.
- Favorecer la implicación de las familias de nuestros participantes en las actividades asociativas.
- Promover redes de mujeres en el distrito.
- Implementar medidas de visibilización de las mujeres.
- Educar en la igualdad de género con actividades y metodología concreta para los chicos y chicas.
- Atender a la diversidad sexual.

EL ANÁLISIS PREVIO

Siendo la nuestra una entidad social dedicada a la infancia, nos encontramos con que los mayores porcentajes son dedicados a las mujeres. Encontrándonos a veces con la dificultad de tener roles diferenciados de género para que los chicos y chicas tengan ambos referentes.

En este borrador defendemos y protegemos a la mujer pero creemos que tenemos que tener en cuenta que la importancia de los hombres en los procesos educativos de los niños y niñas por lo que en ocasiones debemos

complementar buscando de forma concreta la incorporación de hombres en espacios y proyectos donde es significativo se haya sexo masculino.

El 100% de la personas de la Junta Directiva son Mujeres.

El 87% de los miembros de la Asamblea son mujeres.

El 75% de las personas del equipo coordinador -contratadas- son mujeres.

El 71% de los equipos docentes -personas voluntarias- son mujeres.

El 67% de nuestro colectivo de atención -menores de 8 a 18 años- son mujeres.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

a) Personal contratado. Garantizar un proceso de selección que no vulnere el principio de igualdad.

I. En las pruebas de selección, entre ellas las entrevistas, se atenderá únicamente a la cualificación y no se tendrán en cuenta las condiciones familiares de la persona candidata, atendiendo únicamente a la cualificación requerida para el puesto en cuestión.

Para reforzar estos compromisos, las ofertas de empleo se basarán en información ajustada a las características objetivas del puesto y exigencias y condiciones del mismo, se utilizarán canales que posibiliten que la información llegue por igual a hombre y mujeres, se emplearán imágenes no estereotipadas y no se utilizará lenguaje sexista.

II. La Asociación promoverá la realización de acciones formativas que faciliten por igual el desarrollo de habilidades y competencias, sin distinción de género. Se hará especial hincapié desde este ámbito en la información sobre los principios de no discriminación y de igualdad de oportunidades.

Se facilitará la participación de las personas con contrato de trabajo suspendido por excedencia basada en motivos familiares, en cursos de formación adecuados para su reciclaje profesional.

III. Con el fin de proporcionar mejores condiciones para conseguir un adecuado equilibrio y mejor compatibilidad entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar nos acogemos a las condiciones y

clausulas marcadas en el Convenio Colectivo de Intervención Social de ámbito estatal aprobado en el año 2016.

IV. El trabajador o trabajadora tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en los términos que se establezcan en la negociación o en el acuerdo a que llegue con la asociación Aventura 2000.

b) Personal voluntario.

I. Se hacen extensivas las alusiones del apartado anterior para la selección de personas voluntarias.

II. Se hacen extensivas las alusiones del apartado anterior en materia de formación. Es este caso haciendo especial hincapié en la capacidad de las personas voluntarias que ejercerán un papel de referentes para los chicos y chicas en su rol de transmisores del criterio de igualdad en forma y fondo.

III. En caso de vulnerar a las mujeres, tras aviso por parte del coordinador o coordinadora, la persona voluntaria que reitera será expulsada.

IV. La asociación Aventura 2000 facilitará la participación de personas voluntarias con hijos e hijas menores de 8 años permitiendo que sus hijos e hijas acompañen en actividades acordadas con el coordinador o coordinadora y el equipo educativo.

c) Objeto de intervención de nuestros programas.

La Asociación Aventura 2000 trabaja por y para el desarrollo de una sociedad más justa, basándose en dos pilares fuerza:

- El método preventivo. La educación en valores como herramienta para la igualdad.
- La corresponsabilidad social como ejercicio de ciudadanía.

Estas dos premisas centran nuestra intervención en un trabajo con menores de 8 a 18 años de edad, que viven en un contexto vulnerable y que no por ello deben formar parte de la desigualdad que les ha tocado vivir; por otro lado la incorporación de personas voluntarias como nuestra base de acción, construye y cambia el esquema de ayudador/ayudado por personas comprometidas y solidarias que buscan un equilibrio.

El papel de las personas voluntarias, es muy importante siendo referentes educativos, sociales y afectivos para los chicos y chicas. Es por ello que tienen un apartado concreto.

En cuanto a los chicos y chicas:

- Se programan actividades de forma específica para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se usa la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo.
- Se presenta una metodología equilibradora de roles de género.
- Son las mujeres quienes más liderazgo muestran en la toma de decisiones relativas a los proyectos de menores.
- Se busca la implicación de la figura paterna en los procesos educativos.

d) La Asociación como canal de visibilización.

- I. La Asociación Aventura 2000 se compromete a ser plataforma de defensa de la Mujer y promotora de la Igualdad entre Hombre y Mujeres.
- II. Usará un lenguaje inclusivo en sus redes sociales y publicaciones.
- III. No se usarán imágenes estereotipadas ni sexistas en sus redes sociales y publicaciones.
- IV. Se promocionarán las redes de mujeres a nivel local para su propio empoderamiento y visibilización. Especialmente aquellos cuyos focos sean de interés como en el caso de Servicios Sociales y Salud.

e) La protección de la mujer.

La Asociación Aventura 2000 manifiesta su rotundo rechazo ante cualquier comportamiento indeseado de carácter o connotación sexual, comprometiéndose a colaborar eficazmente y de buena fe para prevenir, detectar, corregir y sancionar este tipo de conductas.

- I. Se solicita a toda persona que tenga contacto directo con los chicos y chicas, así como con las mujeres que presenten un certificado de Delitos Sexuales para verificar que no han sido sancionados con anterioridad.

II. En los procesos de selección se habla y trabaja de forma explícita el interés y motivación hacia la acción docente.

III. En caso de detectar cualquier comportamiento indeseado se abrirá un proceso de análisis, para verificar y esclarecer el comportamiento concreto. En caso de confirmación se procede a la expulsión del sujeto agresor del ámbito que comparte con la persona agredida/acosada.

En el caso de ser un menor que justifica la acción con el contexto familiar, se procede al acompañamiento y reeducación de ese menor mediante un PEI y con un seguimiento individualizado.

IV. Cuando existe detección o demanda por parte de alguna mujer, se acompaña en el proceso de denuncia.

f) Diversidad sexual.

La asociación Aventura 2000 no excluye la participación de personas con diversidad sexual. Tener personas con diversidad es una oportunidad educativa para trabajar desde la inclusión con los chicos y chicas.

I. Se realizan talleres concretos para conocer y entender la diversidad sexual.

II. Se elaboran protocolos de protección e inclusión en las actividades para quienes tengan diversidad sexual.

III. Se acompaña a aquellos niños y niñas que aún no tienen una dedición concreta o que no es la habitual.

IV. Se acompaña a las familias de aquellos niños y niñas que aún no tienen una dedición concreta o que no es la habitual.

EVALUACIÓN

Se crea una Comisión de Igualdad de personas que de forma voluntaria quieran velar por el cumplimiento de estas pautas. En esta comisión habrá una persona del equipo coordinador en representación de los trabajadores, así como una persona del equipo educativo -voluntaria- en representación de los monitores y monitoras.

Esta Comisión se juntará al menos de forma semestral para la valoración y seguimiento del Plan.

De forma anual se recogerán nuevos datos que responderán a las áreas de actuación y el impacto de implantación del Plan en ellas.

Serán asimismo cometidos de esta Comisión:

- Identificar ámbitos prioritarios de actuación.
- Promover acciones formativas y de sensibilización que complementen y modifiquen esta propuesta.
- Realizar evaluaciones anuales del grado de cumplimiento, consecución de objetivos y desarrollo del Plan de Igualdad.

Dentro de esta Comisión se encuentra además la competencia de salvaguardar los derechos de las mujeres y la aplicación legal que se establece en el Convenio de Intervención Social.

Conforme a este documento firma:



Isabel Álvarez García-Mon
Presidenta
Reps. Junta Directiva



Maria Esteban Hinojosa
Directora
Reps. Equipo Coordinador